



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros del Estado S.A.
Demandado	Carlos Mario Palacios Chamat
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00409 00
Asunto	Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante en el anterior escrito. En consecuencia, como nuevas medias se decretan:

El embargo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a quedar o desembargar al accionado Carlos Mario Palacios Chamat dentro del proceso ejecutivo que le promueve Nelson de Jesús Uribe Arango en el Juzgado Décimo civil del Circuito de Oralidad de la localidad, bajo el radicado 05001 31 03 1010 2021 00102 00. Oficiese.

El embargo de las acciones que el codemandado antes mencionado tiene en la sociedad Grupo Empresarial SPO S.A.S. Oficiese en tal sentido al gerente de dicha sociedad para que tome atenta nota de la medida en mención haciéndole las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fc7ac7472b522c9f91eb0706fb6312f41e1071b6cd258d955004505c292e9
a8**

Documento generado en 13/08/2021 09:00:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**